

Expte. nº: HUN-OT05/2022

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

1.1.a) Definición: **SUMINISTRO DE UN LÁSER VASCULAR DUAL PARA EL SERVICIO DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA (HUN).**

1.1.b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV: 33128000-3

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

Descripción de los lotes:

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 115.702,48 euros (IVA excluido).

2.2. Presupuesto del contrato: 140.000 euros (IVA incluido).

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐ Porcentaje de cofinanciación: %.
NO: ☒

2.3. Valor estimado: 115.702,48 euros (IVA excluido).

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo: El contrato finalizará al ejecutarse su objeto, esto es, cuando se produzca la entrega e instalación del suministro.

3.2. Prórroga: SI: ☐ Duración máxima:

NO: ☒

3.3. Plazo de ejecución: La entrega e instalación del equipamiento, que correrá a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de **60 días** desde la efectividad de la adjudicación.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Oficina Técnica del CHN.

E-mail: secretaria.oficina.tecnica@navarra.es

Teléfono: 848422105

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13).

NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo 115.702,48 euros (IVA excluido), para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (ejercicios 2019 a 2021) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministro de 3 equipos similares al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años (ejercicios 2019 a 2021) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínima igual al valor estimado indicado en la cláusula segunda (IVA excluido).

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación, de los 3 principales suministros de equipamiento similares al objeto del contrato, (no se aceptarán suministros de material fungible, ni de equipamiento general), efectuados durante los tres últimos años (ejercicios 2019 a 2021), indicándose el concepto, su importe, fecha y destinatario público o privado, **avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s** o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto de suministro, su importe y fecha. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es..

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: DIEZ DÍAS NATURALES desde la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del **Sobre A "Documentación Administrativa"**: Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.2. Detalle del contenido del **Sobre B "Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"**:

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

- 1. Resumen de la oferta técnica:** deberá incluirse en este sobre el **Anexo IX** debidamente cumplimentado, en el que se refleje el modelo del equipo y accesorios ofertados. *(sin indicar datos relativos a sus precios, pues será motivo de exclusión cualquier referencia a precios en este sobre).*

2. Documentación técnica necesaria para comprobar que el equipamiento ofertado cumple:

a) Las condiciones técnicas exigidas en el **Anexo XI**. Asimismo, deberá completar correctamente e incluir la encuesta en formato Excel adjunta: **"Encuesta sobre las Características técnicas mínimas" Anexo XI-1**

b) Las características técnicas a valorar sin fórmulas objetivas del equipamiento ofertado, establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato. Asimismo, deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta correspondiente al lote o lotes que se presentan: **"Encuesta sobre los criterios de valoración no cuantificables mediante fórmulas (Sobre B)" Anexo XI-2**

Dichas encuestas, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas, ni se valorarán. **La documentación que se presente deberá estar estrictamente relacionada con la evaluación de las prescripciones técnicas y de los criterios a valorar sin fórmulas objetivas.**

3. Formación. El licitador deberá presentar una declaración de compromiso de formación de acuerdo al **Anexo X**.

En ningún caso podrán incluirse en este "Sobre B" documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o documentación referente a los criterios a valorar con fórmulas objetivas, lo cual implicará la exclusión de la oferta.

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.3. Detalle del contenido del Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas":

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

1. Toda la documentación relativa a las características técnicas a valorar con fórmulas objetivas del equipamiento ofertado, establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato. Deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta correspondiente al lote o lotes que se presentan: **"Encuesta criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas (Sobre C)" Anexo XI -3**. (Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma, que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta en ningún caso, ni se valorarán).
2. La **oferta económica** se redactará conforme al **Anexo III**. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el

IVA.

3. **Plazo de garantía ofertado.** El plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios y sondas, será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años **Anexo IV.**
4. **Modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales.** Se deberán presentar en este sobre todos los documentos necesarios para acreditar dichos compromisos. **Anexo VII.**

Aspectos únicamente informativos y no valorables:

A título exclusivamente informativo y sin ninguna incidencia en los criterios de adjudicación, en el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible y repuesto para su funcionamiento, los licitadores deberán presentar además en el sobre:

- Una relación del material fungible asociado al equipamiento ofertado que incluya los precios y su IVA correspondiente, conforme al Anexo V del presente Cuadro de Características.
- Una relación de los principales repuestos asociados al equipamiento ofertado, incluyendo las baterías en los equipos que las requieran, conforme al Anexo VI del presente Cuadro de Características.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada ☐ Ordinaria: ☒

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta, para cada lote, las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios Técnicos	65 puntos
Proposición Económica	20 puntos
Criterios Sociales	10 puntos
Garantía	5 puntos
Total / Lote	100 puntos

Criterios Técnicos: 65 puntos

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (SOBRE B)	8
Funcionalidad	5
Interfaz del usuario fácil e intuitiva. Se valorará la facilidad en la configuración de los diferentes parámetros de tratamiento y en la configuración de perfiles de usuario.	3
Facilidad de reemplazo del material fungible.	2
Ergonomía	3
Facilidad de desplazamiento del equipo. Se valorará su peso, la incorporación de agarraderos u otros elementos que faciliten su desplazamiento.	3
CRITERIOS AUTOMÁTICOS (SOBRE C)	57
Parámetros del láser	32
Rango de fluencia del láser PDL (J/cm²). Se valorará con la máxima puntuación el de mayor rango y el resto de forma proporcional.	7
Rango de fluencia del láser Nd: YAG (J/cm²). Se valorará con la máxima puntuación el de mayor rango y el resto de forma proporcional.	4
Máxima energía del láser PDL por pulso (J). Se valorará con la máxima puntuación la máxima energía y el resto de forma proporcional.	7
Máxima energía del láser Nd: YAG por pulso (J). Se valorará con la máxima puntuación la máxima energía y el resto de forma proporcional.	4
Tamaño mínimo del spot (mm). Se valorará con la máxima puntuación el valor mínimo alcanzable a partir del mínimo exigido (3 mm) y el resto de forma proporcional.	5
Tamaño máximo del spot (mm). Se valorará con la máxima puntuación el valor máximo alcanzable a partir del máximo exigido (12 mm) y el resto de forma proporcional.	5
Sistema de enfriamiento cutáneo	14
Sistema de enfriamiento dual de protección epidérmica (sí/no)	8
Sistema de enfriamiento cutáneo completamente integrado en el dispositivo láser principal, formando un única estación de trabajo (sí/no)	6
Funcionalidad	9
Posibilidad de realizar el tratamiento sin requerir una calibración previa antes de cada paciente (sí/no)	6
Indicador del consumo de colorante en la pantalla del láser (sí/no)	3
Otros	2
En caso de avería, asistencia técnica presencial no superior a 48 horas (sí/no)	2

Proposición económica: 20 puntos

CRITERIO:

$$B \times 20$$

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Máx (Be, Bmáx)}}{\text{Máx (Be, Bmáx)}}$$

B = porcentaje de baja de la oferta admitida objeto de valoración.

Be = porcentaje de baja propuesto = **30%**.

Bmáx = porcentaje máximo de baja, que es el correspondiente a la oferta admitida más económica.

Máx (Be, Bmáx) = Valor máximo de entre los dos indicadores.

20 = Valoración máxima de la oferta económica.

Criterios Sociales: 10 puntos

Se asignarán los puntos indicados a continuación al licitador que se comprometa a contratar las siguientes acciones a través de: Centros Especiales de Empleo Sin Ánimo de Lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o Empresas de Inserción:

- Transporte del equipamiento hasta el Hospital Universitario de Navarra (a la zona que indique la propiedad) y descarga. **6 puntos**.
- Retirada y transporte de embalajes y desechos. **4 puntos**

El cumplimiento de este criterio se acreditará mediante la presentación del modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales (**Anexo VII**) y la presentación de una factura o declaración responsable del CEE o Empresa de Inserción donde se certifique este hecho, así como su ejecución.

Garantía: 5 Puntos

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Sólo se aceptarán periodos anuales completos.

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTOS
DOS	0
TRES	1
CUATRO	3
CINCO	5

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: SI: ☐

No ☒

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: 30 %.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

La Mesa de contratación que actuará en el presente procedimiento, estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Enrique Echavarren Zozaya. Jefe Servicio de Administración y Servicios Generales del HUN.

Suplente: Milagros Larrayoz Dutrey, Directora de Administración y SS. HUN

Vocales:

Titular: Pilar Colom Beltrán, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Suplente: Helena Rabal Etxeberria, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Vocal: M^a Ángeles Cuellar. Ingeniera Técnica Unidad Oficina Técnica HUN.

Suplente: Oscar Luengo Díaz. Jefe Unidad Oficina Técnica HUN.

Vocal: Fermín Iriarte Artajo. Jefe Sección Infraestructuras HUN

Suplente: Ainhoa Pérez Artola. Ingeniera Técnica Unidad Oficina Técnica HUN.

Vocal-Secretaria:

Titular: Mónica Monreal Cía, Técnica de Administración Pública Rama Jurídica del SNS-O.

Suplente 1: Raquel Errea Irisarri, Técnica de Administración Pública Rama Jurídica del SNS-O.

Suplente 2: Rubén Pérez Goñi, Técnico de Administración Pública Rama Jurídica del SNS-O

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: Un mes desde la fecha de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4%

NO: ☐.

15.2. Otros documentos: .

16. FORMALIZACIÓN:

Plazo: 5 días desde la finalización del plazo de suspensión.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución: SI ☐ NO : ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

El adjudicatario estará obligado a presentar con carácter previo al abono de la factura, documentación acreditativa del compromiso de la empresa con la igualdad de género, pudiendo optar por alguno de los siguientes medios:

- Acreditación de haber impartido en los últimos dos años, incluido el año actual, al personal afecto al objeto del contrato, formación en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, indicando el programa formativo, nº de horas y entidad o persona que lo haya impartido.
- Acreditación de la adopción de, al menos, una medida en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al personal afecto al objeto del contrato, pudiendo ser, entre otras materias, sobre acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar o la corresponsabilidad, y prevención de la violencia de género y/o del acoso por razón de sexo.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y, en todo caso, en el plazo de sesenta días naturales desde la recepción en su registro correspondiente de la factura o documento equivalente.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquiriente, previa presentación de

la correspondiente factura junto con, si fuera el caso, documento admitido en derecho que acredite la ejecución de la condición especial de ejecución así como las acciones, suministros o servicios complementarios o auxiliares, realizados por parte de Centros especiales de empleos sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☐

- a) Faltas leves específicas:
- b) Faltas graves específicas:
- c) Faltas muy graves específicas:

NO: ☒

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒.

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒.

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones: NO.

18.1.2. Trámites adicionales: NO.

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: NO.

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒
Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒

NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐

NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Duración: Mínima de 2 AÑOS. Se considerará dentro de la garantía tanto la reparación de las averías como todas las piezas de recambio.

(Ver Apartado 21 del Pliego Regulador).

NO: ☐ Justificación .

RELACIÓN DE ANEXOS:

- Anexo I: Hoja resumen de datos del licitador.
- Anexo II: Modelo de declaración responsable
- Anexo III: Modelo de proposición económica.
- Anexo IV: Plazo de garantía.
- Anexo V: Relación de material fungible con su precio, asociado al equipamiento ofertado.
- Anexo VI: Relación de principales repuestos asociados al equipamiento ofertado
- Anexo VII: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales.
- Anexo VIII: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- Anexo IX: Resumen de la oferta técnica

- Anexo X: Modelo de declaración de compromiso de formación.
- Anexo XI: Prescripciones técnicas particulares
 - Anexo XI – 1: Encuesta prescripciones técnicas.
 - Anexo XI - 2: Encuesta criterios de valoración no cuantificables mediante fórmulas (Sobre B)
 - Anexo XI- 3: Encuesta criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas (Sobre C)